

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIO ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **uno de marzo de dos mil veintiuno** se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/7339/2019/II Y ACUMULADOS	CONTRALORÍA GENERAL ESTADO DEL	UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO	<p>Tercero. Vista a la parte recurrente. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada a las partes recurrentes y como diligencia para mejor proveer, se dejan a vista las constancias de cuenta, poniéndolas a su disposición en los autos del expediente...</p> <p>Cuarto. Requerimiento. Se requiere a las partes recurrentes para que en el plazo de cinco días hábiles... manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga.</p> <p>Quinto. Apercibimiento. Se apercibe a las partes recurrentes que, de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, existirá la presunción de que la resolución ha sido cumplida ...</p>

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES